

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de junio de 2020.

No. 52

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0722/2020 VI P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Pág. 2877

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0726/2020 VII P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado inició el 25 de junio de 2020 el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2889

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0727/2020 VII P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 25 de junio de 2020 el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2890

-0-

DECRETO N° LXVII/CVPEX/0728/2020 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, a un Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, el día 29 de junio de 2020, a las once horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 2891

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 091/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 092/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Chih., mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal para celebrar el contrato de donación a favor del Gobierno Federal, específicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto al predio ubicado dentro del fundo legal de Ciudad La Junta, con una superficie de 65,283.03 metros cuadrados.

Pág. 2897

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se amplía hasta el 14 de julio de 2020 el periodo de recepción de documentos contemplado en la convocatoria dirigida a personas físicas capacitadas en el cuidado infantil y/o a cargo de centros de cuidado infantil, asociaciones civiles que implementen acciones en la atención y cuidado infantil y municipios que requieran implementar acciones de atención y cuidado infantil, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 03 de junio de 2020.

Pág. 2901

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/065/2020, relativa a la adquisición de papel reflejante para señalamiento.

Pág. 2902

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/066/2020, relativa a la adquisición de 400 cámaras de solapa.

Pág. 2903

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/067/2020, relativa a la adquisición de materiales, accesorios, suministros de laboratorio y otros productos químicos.

Pág. 2904

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/05/2020, relativa a la adquisición de equipamiento para el taller de optometría y equipo de climatización.

Pág. 2905

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-033/2020, relativa a la adquisición de insumos para la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2.

Pág. 2906

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

COMUNICADO de modificación a la Licitación Pública Presencial N° JMAS-DF-CT-SERV-2020-12, relativa a la contratación del servicio de dotación de diésel y gasolina para el parque vehicular.

Pág. 2907

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-01-2020, relativa a la adquisición de cloro e hipoclorito a tanques.

Pág. 2908

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-02-2020, relativa a la adquisición de reactivos e instrumental de laboratorio.

Pág. 2910

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-03-2020, relativa a la adquisición de pick-up modelo 2020.

Pág. 2912

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal N° UACJ-LP-02-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la remodelación del Edificio Q en el Campus ICB.

Pág. 2914

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCAM/FAM/07/2019, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para el laboratorio de idiomas.

Pág. 2915

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° FPFC/CO/020/2020, N° FPFC/CO/021/2020 y FPFC/CO/022/2020, relativas a trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en Zonas Inundables II y II-B; y N° FPFC/CO/023/2020 relativa a la construcción de cruce pluvial en Av. De las Torres y calle Sorgo, todas en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2916

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 12/2020-BIS, relativa a la adquisición de pintura.

Pág. 2918

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 05 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las Licitaciones N° 27201188, 27201189, 27201190, 27201191, 27201192, 27201193, relativos a la construcción de sistema de agua potable en las localidades de Morisochi, Bacarachi, Tucheachi, Siteachi, Apachochi, Sicachique; N° 27201194, relativo a la ampliación de red de alcantarillado y agua potable en colonia Los Montes; N° 27201195, relativo a la rehabilitación de red de alcantarillado y agua potable en la calle Flor; y N° 27201197, relativo a la construcción de red de distribución eléctrica en la localidad de Casas Quemadas.

Pág. 2919

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-040-2020, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y rehabilitación de los cuartos fríos del rastro.

Pág. 2920

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2921 a la Pág. 2927

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Presencial ICHS-LP-030/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CLINICA DE CATETER Y HERIDAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 convocada por el Instituto Chihuahuense de Salud el día 20 de junio del presente año, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Dice:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-030/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 6 DE JULIO DEL 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA VAC
2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CLINICA DE CATETERS
3	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CLINICA DE HERIDAS

Los conceptos, las descripciones, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

Debe decir:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-030/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA VAC CON EQUIPOS A TITULO GRATUITO
2	APLICADOR DE ANTISEPTICO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, SIN TINTE. ENVASE ESTERIL DE 1 ML.
3	CATÉTER (PICC) PARA CATETERISMO DE VENAS CENTRALES Y PERIFÉRICAS, DE SILICÓN 2 FR UN LUMEN, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 21 G A 24 G, CON AGUJA DE PARED DELGADA, CALIBRE 18 G A 19 G, LONGITUD DE 30 CM A 50 CM, CON MANDRIL ENTORCHADO ELÁSTICO Y ADAPTADOR, CINTA MÉTRICA DESCARTABLE, PINZA METÁLICA ESTÉRIL, LAZO HEMOSTÁTICO ESTÉRIL DE SILICONA, INTRODUTOR PELABLE, PROLONGADOR Y CONECTOR NEEDLE-FREE, PIEZA.

Las demás partidas, conceptos, la descripción, las especificaciones y contenido a detalle, se presentan en las bases de la presente licitación.

Se informa que el resto de la convocatoria ICHS-LP-030/2020 publicada el día 24 de junio de 2020, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DE 2020

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0722/2020 VI P.E.****LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEXTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 6, fracción VI; 6-e, párrafo primero, fracciones de la I a XIII; 17, párrafo primero; 25, fracción XIII; 30, fracción XVIII, y 35 BIS, párrafo primero, y la fracción VI; se **ADICIONAN** al artículo 6, fracción VI, los párrafos segundo y tercero; al 6-e, las fracciones de la XIV a la XXIII, y un párrafo segundo; el CAPÍTULO PRIMERO BIS denominado "DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN" que contiene los artículos 12-a, 12-b, 12-c, 12-d, 12-e, 12-f, 12-g y 12-h; al 17, la fracción IX; y al 35 BIS, las fracciones VII a la IX; todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. ...

I. a V. ...

VI. **Violencia política contra las mujeres en razón de género: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.**

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

ARTÍCULO 6-e. Para efectos de la violencia política contra **las mujeres en razón de género**, a que se refiere la fracción VI del artículo 6 de esta Ley, esta puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

- I. Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.
- II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género.
- III. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades.
- IV. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones.
- V. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso.

- VI. Proporcionar **a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular**, información falsa, **incompleta** o imprecisa, que induzca al **incorrecto** ejercicio de sus **atribuciones**.
- VII. **Obstaculizar la campaña** de modo que se impida que la **competencia electoral** se desarrolle en **condiciones de igualdad**.
- VIII. **Realizar o distribuir propaganda política o electoral** que **calumnie, degrade o descalifique** a una candidata basándose en **estereotipos de género** que reproduzcan relaciones de **dominación, desigualdad o discriminación** contra las mujeres, con el objetivo de **menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales**.
- IX. **Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión** que **denigre o descalifique** a las mujeres en ejercicio de sus **funciones políticas**, con base en **estereotipos de género**, con el objetivo o el resultado de **menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos**.
- X. **Divulgar imágenes, mensajes o información privada** de una **mujer candidata o en funciones**, por cualquier medio **físico o virtual**, con el propósito de **desacreditarla, difamarla, denigrarla** y poner en **entredicho su capacidad o habilidades para la política**, con base en **estereotipos de género**.
- XI. **Amenazar o intimidar** a una o **varias mujeres o a su familia o colaboradores** con el objeto de **inducir su renuncia a la candidatura o al cargo** para el que fue electa o designada.

- XII. **Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto.**
- XIII. **Restringir los derechos políticos de las mujeres con base en la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos.**
- XIV. **Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función.**
- XV. **Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad.**
- XVI. **Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.**
- XVII. **Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad.**

- XVIII. Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley.**
- XIX. Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos.**
- XX. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad.**
- XXI. Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.**
- XXII. Asignar responsabilidades que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función político-pública.**
- XXIII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.**

La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas.

CAPÍTULO PRIMERO BIS DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 12-a. Las órdenes de protección, son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto Estatal Electoral podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas a que se refiere el presente Capítulo.

ARTÍCULO 12-b. Las órdenes de protección que consagra la presente Ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

- I. De emergencia.
- II. Preventivas.
- III. De naturaleza civil.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 8 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

ARTÍCULO 12-c. Son órdenes de protección de emergencia, las siguientes:

- I. Desocupación inmediata del agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento del mismo.**
- II. Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima.**
- III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad.**
- IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.**

ARTÍCULO 12-d. Son órdenes de protección preventivas, las siguientes:

- I. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia.**

Es aplicable lo anterior a las armas punzocortantes y punzocontundentes que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima.

- II. Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima.**

- III. **Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima.**
- IV. **Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijas e hijos.**
- V. **Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos.**
- VI. **Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio.**
- VII. **Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género, al agresor, en instituciones públicas debidamente acreditadas.**

ARTÍCULO 12-e. Corresponderá a las autoridades estatales, en el ámbito de sus competencias, otorgar las órdenes de emergencia y preventivas de la presente Ley, y deberán tomar en consideración:

- I. **El riesgo o peligro existente.**
- II. **La seguridad de la víctima.**
- III. **Los elementos con que se cuente.**

ARTÍCULO 12-f. Son órdenes de protección de naturaleza civil, las siguientes:

- I. Suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes.
- II. Prohibición al agresor de enajenar o hipotecar bienes de su propiedad cuando se trate del domicilio conyugal; y en cualquier caso cuando se trate de bienes de la sociedad conyugal.
- III. Posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de domicilio.
- IV. Embargo preventivo de bienes del agresor, que deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la Propiedad, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias.
- V. Obligación alimentaria provisional e inmediata.

Serán tramitadas ante los tribunales de primera instancia en materia familiar o, a falta de estos, en los de materia civil que corresponda.

ARTÍCULO 12-g. Corresponde a las autoridades jurisdiccionales competentes valorar las órdenes y la determinación de medidas similares en sus resoluciones o sentencias. Lo anterior con motivo de los juicios o procesos que en materia civil, familiar o penal, se estén ventilando en los tribunales competentes.

ARTÍCULO 12-h. Las personas mayores de 12 años de edad podrán solicitar a las autoridades competentes que los representen en sus solicitudes y acciones, a efecto de que las autoridades correspondientes puedan de manera oficiosa dar el otorgamiento de las órdenes; quienes sean menores de 12 años, solo podrán solicitar las órdenes a través de sus representantes legales.

ARTÍCULO 17. El Consejo estará integrado por las personas **titulares o representantes legales** de:

I. a VIII. ...

IX. Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

...

ARTÍCULO 25. ...

I. a XII. ...

XIII. Definir recomendaciones específicas mediante las cuales las instituciones públicas, políticas, sociales, privadas, electorales y sindicales creen sus propios instrumentos y mecanismos internos para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres **en razón de género.**

ARTÍCULO 30. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Promover y proteger el ejercicio de los derechos humanos de las personas víctimas y ofendidas en casos de violencia contra las mujeres **en razón de género.**

ARTÍCULO 35 BIS. Corresponde **al** Instituto Estatal Electoral **y al Tribunal Estatal Electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias:**

I. a V. ...

- VI. **Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres.**
- VII. **Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en prensa y medios electrónicos que difundan noticias, durante los procesos electorales.**
- VIII. **Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.**
- IX. **Las demás que establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/ARPEX/0726/2020 VII P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, 25 de junio del año dos mil veinte, el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CLPEX/0727/2020 VII P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, 25 de junio del año dos mil veinte, el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CVPEX/0728/2020 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Octavo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 29 de junio del año 2020, a las once horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

**Comisión de Programación, Presupuesto
y Hacienda Pública**

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, respecto a la creación de nuevos proyectos de inversión, en materia de actividades agrícolas; así como en lo relativo a los trámites de titulación de terrenos municipales.

Se desahogan dos iniciativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

2. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, en lo relativo a licencias de construcción, y supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos y condominios; así como en lo referente a la legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

Se desahogan dos iniciativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

3. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman los Artículos Tercero y Sexto, del Decreto No. 249-96-II-P.O., por el que se autorizó la constitución del Fideicomiso denominado "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua".

Iniciador: Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

4. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se dan por satisfechas la iniciativas 1139 y 1146, presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin reformar la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como enviar al H. Congreso de la Unión la propuesta de modificación a la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales. Toda vez que el tiempo de dos años para que las personas titulares de las consejerías electorales del Instituto Estatal Electoral e integrantes de las Asambleas Municipales puedan asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, o ser postuladas para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista es suficiente para garantizar que se conduzcan con ética y legalidad en sus funciones. Aunado a que, la pretendida reforma a la Ley Electoral del Estado se trata de un tema cuya regulación está reservada a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se desahogan dos iniciativas del Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

5. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, número 1667, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin de reformar el artículo 126, 3) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de eliminar el uso de anuncios espectaculares en campañas electorales, ya que no se resolvería de fondo la problemática que plantea. Lo anterior, en razón de que diversos ordenamientos legales y disposiciones reglamentarias regulan la cuestión a que se alude, en las cuales se consagran las autoridades competentes para realizar revisiones e inspecciones en relación con el tema, aunado a que se estaría limitando la libertad de expresión de los partidos políticos y se vulneraría su prerrogativa a ejercer el presupuesto que se les asigna para llevar a cabo propaganda electoral.

Iniciador: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

6. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforma el artículo 43 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de que los partidos políticos puedan postular un candidato independiente en el formato de candidatura común.

Iniciador: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 127, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo miembro de un ayuntamiento o junta municipal o comisario de policía.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

8. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 84, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo Gobernador Constitucional del Estado.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- 9.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral, así como del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia político-electoral.

Iniciadores: Diputados Fernando Álvarez Monje, Jesús Manuel Vázquez Medina, Jesús Alberto Valenciano García y Jesús Villarreal Macías (PAN).

- 10.** Dictamen con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 55, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 41, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente a la edad para poder ser electo Diputado o Diputada.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

- 11.** Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar el artículo 40 de la Constitución Política, así como diversas disposiciones de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que las personas candidatas independientes a diputaciones locales puedan acceder a la representación proporcional con base en su porcentaje en la votación estatal válida emitida. Lo anterior, toda vez que se considera adecuada la forma en que está contemplada la figura de la diputación, bajo el principio de representación proporcional, en la legislación actual.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

- 12.** Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa 1920, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

mediante la cual se pretendía reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer la figura del Diputado Migrante o Binacional, ya que la propuesta carece de definición en cuanto a los mecanismos que pudieran servir como base para la selección de la persona que ocuparía la Diputación.

Iniciador: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

13. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 28 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar el financiamiento privado a los partidos políticos.

Iniciadores: Diputados Fernando Álvarez Monje y Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN).

Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

14. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 86, segundo párrafo, de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Chihuahua, para contemplar que el desarrollador pueda incluir proyectos realizados por instituciones de educación superior en el Estado, cuyo objeto sea el desarrollo tecnológico y la innovación.

Iniciador: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

Comisión de Igualdad

15. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se desahogan tres iniciativas: 1.- Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (PAN); 2.- Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI); 3.- Diputadas Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Carmen Rocío González Alonso y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN); Ana Carmen Estrada García y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA); Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC).

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 93 fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como por los artículos 28 fracción I y 50 del Código Municipal del Estado, y artículos 5 fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 092/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de junio del año dos mil veinte, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal para celebrar contrato de donación a favor del Gobierno Federal, específicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, con el destino para la construcción de la compañía tipo Guardia Nacional, respecto al predio ubicado dentro del fundo legal de Ciudad La Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 65,283.03 metros cuadrados, registrado bajo la inscripción 49, libro 447, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil veinte.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

SECRETARIA**04 VI 20****CERTIFICACION DE ACUERDO DE CABILDO**

EL SUSCRITO C. ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE ACTA No. 48, EN EL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE:

PUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS GENERALES.

Punto número cinco de asuntos generales.- El Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Ricardo Villalobos Figueroa, solicita autorización para que el Presidente Municipal C. Ing. Carlos Comadurán Amaya, celebre y firme contrato de Donación con el Gobierno Federal a través de la 42 Zona Militar representada por el C. Gral. BGDA D.E.M. CMTE de la 42 Z.M. Alejandro Vázquez Flores.

En donde el Municipio de Guerrero se compromete a DONAR a Gobierno Federal, específicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional con destino para la construcción de la Compañía Tipo Guardia Nacional el predio ubicado dentro del Fundo Legal de Ciudad La Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 65,283.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS.
1-2	NW-19-38-02	188.29 M	Calle 15ª.
2-3	NE-63-26-06	210.19 M	Calle Tarahumara.
3-4	NE-77-28-16	92.19 M	Calle Tarahumara.
4-5	SE-76-30-15	25.71 M	Calle sin nombre.
5-6	SE-21-19-56	181.43 M	Calle 27.
6-7	SW-67-45-04	47.53 M	Arroyo de la manteca.
7-8	SW-12-43-28	4.50 M	Arroyo de la manteca.
8-1	SW-70-11-05	277.15 M	Lotificación de terrenos.

Para realizar la construcción de instalaciones de compañías para la Guardia Nacional, y con el fin de colaborar en este Proyecto del Gobierno Federal.

Se otorga la posesión del mismo a la firma y autorización del mencionado convenio, para la construcción y uso de las instalaciones para las referidas compañías, así como los apoyos siguientes:

1. Estudios de mecánica de suelos.
2. Levantamiento topográfico en el sistema de coordenadas U.T.M.
3. Redes a pie de predio.
4. Limpieza y despalme.
5. Trazo y excavación para tendidos de red eléctrica.
6. Canalización de red de drenaje.
7. Construcción de barda perimetral.
8. Construcción de una P.T.A.R.
9. Otros.

Así mismo, se hará la entrega del bien inmueble con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, manifestando que el descrito se destinara únicamente para lo que se otorga, teniendo el Municipio la FACULTAD DE REVOCAR en cualquier momento previa notificación por escrito a quien se le dona.

Después de analizada que fue la anterior propuesta, este H. Cabildo toma el siguiente acuerdo:

UNICO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores presentes, autorización para que el Presidente Municipal Ing. Carlos Comadurán Amaya, celebre y firme contrato de Donación con el Gobierno Federal a través de la 42 Zona Militar representada por el C. Gral. BGDA D.E.M. CMTE de la 42 Z.M. Alejandro Vázquez Flores, en donde el Municipio de Guerrero se compromete a DONAR a Gobierno Federal, específicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, con el destino para la construcción de la compañía tipo Guardia Nacional el predio ubicado dentro del Fundo Legal de Ciudad La Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua., con una superficie de 65,283.03 metros cuadrados, con clave catastral 990-032-039, registrado a favor del Municipio de Guerrero, bajo la inscripción 49, del libro número 447, de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
“COMPROMISO Y SERVICIO”
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. RICARDO VILLALOBOS FIGUEROA
“2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8 y 31 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; y 13, fracciones I,III, y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el marco de los Lineamientos para la Aplicación del Programa de Apoyos para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2020 publicados el día 23 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, y la Convocatoria del Programa Extraordinario (Covid-19) para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el 03 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Convocatoria del Programa Extraordinario (Covid-19) para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2020, misma que estuvo dirigida para las personas físicas capacitadas en el cuidado infantil y/o a cargo de centros de atención y cuidado infantil, asociaciones civiles que implementen acciones en la atención y cuidado infantil y municipios que requieran implementar acciones de atención y cuidado infantil.

Ello, con el objeto de aumentar los espacios de Cuidado Infantil mediante la ampliación, remodelación y/o equipamiento en el Estado de Chihuahua; para garantizar el derecho al pleno desarrollo de niñas y niños, cuyos padres, madres y/o tutores trabajan y no cuentan con seguridad social ni redes de apoyo; garantizando así un desarrollo integral y de protección de los derechos de las niñas y niños.

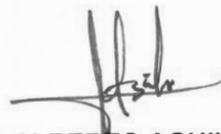
Que en atención a que la Secretaría de Desarrollo Social continúa recibiendo múltiples solicitudes por parte de organizaciones de la sociedad civil, personas físicas y municipios, en relación a la convocatoria antes citada, se ha determinado viable ampliar los plazos para la recepción de la documentación previstos en la misma, a efecto de poder aumentar en mayor medida, el número de espacios de Cuidado Infantil mediante la ampliación, remodelación y/o equipamiento en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se amplía hasta el día 14 de julio del presente año el periodo de recepción de documentos contemplado en la convocatoria dirigida a las personas físicas capacitadas en el cuidado infantil y/o a cargo de centros de cuidado infantil, asociaciones civiles que implementen acciones en la atención y cuidado infantil y municipios que requieran implementar acciones de atención y cuidado infantil, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 03 de junio de 2020, relativa al Programa Extraordinario (Covid-19) para el Cuidado Integral de Niñas y Niños 2020.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del público en general que a efecto de participar en la convocatoria deberá estarse a los términos, condiciones y requisitos precisados en la misma.



LIC. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL



Chihuahua
Gobierno del Estado
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/065/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/065/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPEL REFLEJANTE PARA SEÑALAMIENTO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ROLLOS
ÚNICA	1.	PAPEL REFLEJANTE MUY ALTA INTENSIDAD TIPO B COLOR BLANCO DE 1.22 M. DE ANCHO POR 45.72 M DE LARGO	40
	2.	PAPEL REFLEJANTE MUY ALTA INTENSIDAD TIPO B COLOR AMARILLO DE 0.91 M. DE ANCHO POR 45.72 M DE LARGO	38
	3.	PAPEL TRASLUCIDO COLOR NEGRO DE 1.22 M. DE ANCHO POR 45.72 M DE LARGO	35
	4.	PAPEL TRASLUCIDO COLOR VERDE DE 1.22 M. DE ANCHO POR 45.72 M DE LARGO	25
	5.	PAPEL TRASLUCIDO COLOR ROJO DE 1.22 M. DE ANCHO POR 45.72 M DE LARGO	15
	6.	PAPEL TRASLUCIDO COLOR AZUL DE 1.22 M. DE ANCHO POR 45.72 M DE LARGO	10
	7.	PAPEL TRANSFER DE 1.22 M. DE ANCHO POR 45.72 M. DE LARGO, CORTADO SEGÚN CONDICIONES SOLICITADAS.	15

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A, DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 02 DE JULIO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LA PARTIDA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMO UN 40% EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS. DICHAS ENTREGAS SERÁN LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS, UBICADAS EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JUNIO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/066/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/066/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 400 CÁMARAS DE SOLAPA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	CÁMARAS DE SOLAPA FUNCIÓN PRINCIPAL PIXEL DE IMAGEN: 32 MEGA,LENTE Y SENSOR: SENSOR CMOS, ÁNGULO DE 130°, PANTALLA: A COLOR DE 2.0", BRILLO 842CD/M ² , CONTRASTE 1648:1, PLAYBACK: SOPORTE DE VIDEO, AUDIO, IMAGEN, PLAYBACK, DELANTE Y ATRÁS EN MODO REPRODUCCIÓN, VELOCIDAD OPCIONAL DE 2~64, REPRODUCCIÓN: STANDARD DE 16GB, 32GB Y 64GB OPCIONAL, 128GB COMO MÁXIMO, ZOOM DIGITAL: SOPORTE 64X ZOOM DIGITAL, GRABACIÓN DE UN TOQUE: PRESIONA UN BOTÓN PARA INICIAR GRABACIÓN O TOMAR FOTO.	400

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

- A) **MUESTRAS.**- LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LA CÁMARA REQUERIDA EN LA PARTIDA ÚNICA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 15 DEL MES DE JULIO DEL 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. EN LAS OFICINAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, UBICADAS EN AV. PASEO BOLÍVAR # 712, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. LA MUESTRA PRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO Y DEBERÁ COINCIDIR CON EL EQUIPO A OFERTAR EN LA PRPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE.

B) **ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) **CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ, ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADO EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILÓMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRICAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL, SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTIPOLO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, MISMO QUE SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA Y LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LAS QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) **GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JUNIO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/067/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/067/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	4	SEPTA CATHODO BUFFER CONTAINER PARA CONTENEDORES UTILIZADOS EN EL SECUENCIADOR 3500 SERIES. PAQUETE DE 10 PIEZAS. (4410715)
DOS	6	3500 GENETIC ANALYZER 8-CAPILLARY ARRAY, 36 CM (INTERNALLY UNCOATED) 3500 SERIES DE APPLIED BIOSYSTEMS PARA SER UTILIZADO EN ANÁLISIS DE FRAGMENTOS. (4404683)
TRES	6	MICROAMP OPTICAL 96-WELL REACTION PLATE. PLACAS DE REACCIÓN 96 POZOS DISEÑADO PARA OFRECER UNA PRECISIÓN Y UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA COMPATIBLES PARA UNA AMPLIFICACIÓN DE PCR RÁPIDA Y EFICAZ. ESTA PLACA CONSTRUIDA CON UNA SOLA PIEZA RÍGIDA DE POLIPROPILENO COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS ANALIZADORES GENÉTICOS 3130, 3500 SERIES Y RT-PCR 7500 TIEMPO REAL DE APPLIED BIOSYSTEMS, CAJA CON 10 PIEZAS (N8010560). PLACA EN COLOR MATE PARA MINIMIZAR LA FLUORESCENCIA DE INTERFERENCIA DE LOS POCILLOS DEL BLOQUE DE CICLADO, FILTRADA PARA ELIMINAR LAS PLACAS FLUORESCENTES, SU DISEÑO PROPORCIONA UNA BARRERA CONTRA EL AIRE AMBIENTAL PARA AYUDAR A GARANTIZAR LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA EN CADA POZO.
CUATRO	3	SEPTA PARA PLACAS DE 96 POZOS COMPATIBLE CON EQUIPOS ANALIZADOR GENÉTICO 3130, 3500 SERIES Y RT-PCT 7500 TIEMPO REAL, CAJA CON 20 PIEZAS. (4412614)
CINCO	2	TUBOS DE REACCIÓN PARA PCR DE 0.2 ML CON TAPA CÓNCAVA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBRES DE DNA ASAS, RANASAS Y PIROGENOS). LOS TUBOS DE REACCIÓN CON TAPONES QUE SEAN DISEÑADOS DE MANERA ÓPTIMA PARA UNA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA EXACTA Y PARA SU USO EN TERMOCICLADORES DE 0.2 ML, QUE EL GROSOR DEL PLÁSTICO UNIFORME PERMITA EL CALENTAMIENTO Y LA REFRIGERACIÓN UNIFORMES PARA OBTENER RESULTADOS EXACTOS, LA TAPA ESTANCA CON CIERRE DE CLIC SEGURO QUE GARANTICE UN ACOPLAMIENTO ADECUADO, QUE LA SUPERFICIE PULIDA Y LA PARTE INFERIOR CÓNICA PERMITEN LA MÁXIMA RECUPERACIÓN DE LA MUESTRA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE Y DELGADO QUE PERMITA UNA VELOCIDAD DE REACCIÓN AL CALENTAMIENTO Y AL ENFRIAMIENTO UNIFORME PARA RESULTADOS CONFIABLES, TAPA CON CIERRE DE SELLO POSITIVO QUE PERMITA UNA SELLADO CONFIABLE, SUPERFICIE PULIDA Y FONDO CÓNICO PARA PERMITIR UNA MÁXIMA RECUPERACIÓN DE MUESTRA, DISEÑADOS PARA SER COMPATIBLES CON EQUIPO GENEAMP PCR SYSTEM 9700 DE APPLIED BIOSYSTEMS Y QUE SU COLOR SEA TRANSPARENTE. CAJA CON 1000 PIEZAS (N8010540)

*Y LAS 47 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 03 DE JULIO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM. 34-500 DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER ENTRE LAS 09:00 Y LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. DICHA ENTREGA INCLUYE FLETES Y GASTOS POR MANIOBRAS DE ENTREGA.

EN LA PRESENTE OPERACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JUNIO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL

No. DE LICITACION	PARTIDA	DESCRIPCION	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/05/2020	1	ADQUISICION EQUIPO DE CLIMATIZACION	DIAS HABILES DESDE EL 27 AL 6 DE JULIO DEL 2020
	2		
	3		
	4		
	5	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER OPTOMETRIA	
	6		
	7		
	8		
	9		

EL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3 fracción VIII, 14, 26, 29 fracción VI, 42, 49, 51 fracción 1, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

- I.- Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
- II.- Adquisición de Equipamiento de taller Optometría y equipo de climatización, para planteles, adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2020.
- III.- Licitación en forma presencial.
- IV.- Lugar, fecha y Horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, mismas que estarán a disposición para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 06 de julio del 2020 en un horario determinado de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuestación; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 502 o 507 o en la página de internet <https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones.php>; El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN)

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 02 de julio del 2020, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua

La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: Se realizará el día 07 de julio del 2020 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.- La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.- Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No se otorgará anticipo.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán suministrados en los domicilios establecidos en las bases de licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. A más tardar el día 7 de agosto del 2020 para las partidas 1,2,3 y 4. A más tardar el día 28 de agosto del 2020 para las partidas 6,7,8 y 9. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales después de que sean entregados los bienes objetos de esta licitación.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih. A 27 de junio del 2020

C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMIREZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICBS-LP-033/2020

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICBS-LP-033/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICBS-LP-033/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 8 DE JULIO DEL 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	GORRO REDONDO CON ELASTICO	CAJA C/100 PIEZAS	300
2	BOTA QUIRURGICA DESECHABLE	CAJA C/100 PIEZAS	300
3	OVEROL DESECHABLE, TRAJE DE PROTECCIÓN TYVEK-CORPORAL.TALLA XL	PIEZA	10,000

Las demás partidas, las descripciones, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% de la suma de los montos máximos de las partidas que oferte.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 27 de junio de 2020 y el 07 de julio de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados en las plataformas digitales, sin embargo, solo podrán participar los licitantes que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 07 de julio de 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en los lugares y plazos señalados en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JUNIO DE 2020

LIC. MARÍA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**ASUNTO: SEGUNDA JUNTA ACLARACIONES
Y MODIFICACIONES DE ACTOS DE LA LICITACIÓN**

----- En Juárez, Chihuahua a los veintisiete días del mes de Junio de 2020. -----

Licitación Pública Estatal Presencial No. **JMAS-DF-CT-SERV-2020-12**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE DIESEL Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO EN EL PERÍODO DEL 1 DE AGOSTO DEL 2020 AL 31 DE JULIO DEL 2021**, con fundamento en el artículo 59 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 54 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se emite el siguiente comunicado:

COMUNICADO:

PRIMERO: Se señalan 11:00 horas del día miércoles 01 (primero) de julio de 2020, para que tenga verificativo la Segunda Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo en la “Sala de Capacitación de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Juárez”, que se ubica en el almacén 4, del domicilio localizado en la calle Sierra Morones y Sierra del Armadillo No 6504, Fraccionamiento la Cuesta, C.P. 32650, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, teléfono 656-686-0086 y 656-686-0087, ext. 1030 a 1033,

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se modifica la fecha señalada para celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones, para quedar como nueva hora y fecha, a las 10:00 horas del día martes 14 (catorce) de julio de 2020, en la “Sala de Capacitación de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Juárez”, que se ubica en el almacén 4, del domicilio localizado en la calle Sierra Morones y Sierra del Armadillo No 6504, Fraccionamiento la Cuesta, C.P. 32650, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, teléfono 656-686-0086 y 656-686-0087, ext. 1030 a 1033.

TERCERO: Se modifica la fecha señalada para celebrar el acto de comunicado de fallo para quedar como nueva hora y fecha a las 14:00 horas del día lunes 20 (veinte) de julio de 2020, en la “Sala de Capacitación de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Juárez”, que se ubica en el almacén 4, del domicilio localizado en la calle Sierra Morones y Sierra del Armadillo No 6504, Fraccionamiento la Cuesta, C.P. 32650, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, teléfono 656-686-0086 y 656-686-0087, ext. 1030 a 1033.

CUARTO: Las personas interesadas en las bases podrán consultar y descargar las bases de la presente licitación, en la dirección electrónica <https://www.jmasjuarez.gob.mx>

QUINTO: En virtud de lo anterior publíquese en el portal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el presente escrito donde se señalan hora y fecha para la celebración de la Segunda Junta de Aclaraciones, y las modificaciones a los diferentes actos de la licitación **JMAS-DF-CT-SERV-2020-12**.


L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-LPP-01-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE CLORO, HIPOCLORITO A TANQUES REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCION	MINIMO UNIDADES	MAXIMO UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	CLORO TANQUE 60 KILOS	100	150		
2	HIPO CLORITO TANQUE 1000 LITROS	50	250		
3	HIPO CLORITO TANQUE 1100 LITROS	50	250		

Más especificada en los anexos A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 2 de Julio de 2020, a las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 8 de julio del 2020, las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 27 de junio hasta el día 07 de Julio 2020, de previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/>

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación que deberán presentar.

* Copia del registro Federal de Contribuyentes.

*Acta constitutiva y poder para su representante.

*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de mayo de 2020.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2018.

* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil de pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 27 DE JUNIO DE 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.


C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-LPP-02-2020, POR SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCION	MINIMO UNIDADES	MAXIMO UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	ACETONA 4L	1	2		
2	ACIDO ACETICO 99% CH3COOH 50ML	1	2		
3	LAMPARA V DE 366M	1	2		
4	MATRAZ VOLUMETRICO DE 10ML CLASE A CON TAPA DE VIDRIO NUM. 9 NO. 5640-10	5	10		

Más especificada en los anexos A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas..	El día 2 de Julio de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 8 de julio del 2020, las 10:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 27 de junio hasta el día 07 de Julio 2020, de previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/>

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades

suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación que deberán presentar.

* Copia del registro Federal de Contribuyentes.

*Acta constitutiva y poder para su representante.

*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de mayo de 2020.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2018.

* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil de pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles. ,

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 27 DE JUNIO DE 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-LPP-03-2020, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE PICK-UP MODELO 2020 REQUERIDAS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDAD	DESCRIPCION	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE
1	3 PICK-UP, MODELO 2020, MOTOR 6 CILINDROS, CABINA SENCILLA, TRNASMISION AUTOMATICA, CON AIRE ACINDICIONADO.			

Más especificada en el anexo A, establecidos en las bases de la presente licitación

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 9 de Julio de 2020, a las 13:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 22 de Julio del 2020, las 13:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 27 de junio hasta el día 21 de Julio 2020, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.imasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/>

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.

* Copia del registro Federal de Contribuyentes.

*Acta constitutiva y poder para su representante.

*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de mayo de 2020.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2018.

* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en las instalaciones de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 27 DE JUNIO DE 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en su Ley Orgánica, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizarán con Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Tipo de Recurso	Trabajos a Ejecutar	Disponibilidad de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de Participación
UACJ-LP-02-2020	Remodelación de Edificio Q en Campus ICB	Recursos Propios de la Institución	Remodelación y Ampliación a base de estructura de concreto y metálica, muros de tablaroca, plafón acústico, vidrios y cancelas, acabados en general, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y clima.	Días hábiles del 27 junio al 08 de julio de 2020.	\$4,000,000.00 (Son cuatro millones de pesos 00/100 M.M.)	\$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 M.N.)

A).- De los participantes:

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **130 Edificación.**

B).- Disponibilidad de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 27 de junio al 08 de julio de 2020. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por el costo de participación del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la disponibilidad de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al Sitio de Ejecución de la Obra:

Se llevará a cabo en la explanada exterior del Edificio Q del Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Benjamín Franklin No. 4650, Zona PRONAF, C.P. 32315 en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 03 de julio de 2020 a las 10:00 horas

E).- Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo en las Salas de Usos Múltiples del Centro Cultural Universitario, ubicado en el Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Benjamín Franklin No. 4650, Zona PRONAF, C.P. 32315 en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 06 de julio de 2020 a las 10:00 horas.

F).- Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:

Se llevará a cabo en las Salas de Usos Múltiples del Centro Cultural Universitario, ubicado en el Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Benjamín Franklin No. 4650, Zona PRONAF, C.P. 32315 en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 13 de julio de 2020 a las 10:00 horas.

G).- Acto de Fallo:

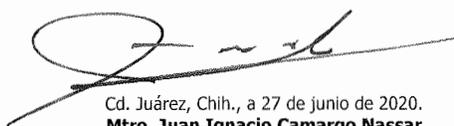
Se llevará a cabo en las Salas de Usos Múltiples del Centro Cultural Universitario, ubicado en el Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Benjamín Franklin No. 4650, Zona PRONAF, C.P. 32315 en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 17 de julio de 2020 a las 12:00 horas.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra.

Inicio: el día 24 de julio de 2020. Plazo de ejecución: 160 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 52 y 56 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo I de esta Ley.


 Cd. Juárez, Chih., a 27 de junio de 2020.
Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
 Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
 de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.


RECTORÍA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL UTCAM /FAM/ 07/2019**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIH; CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL UTCAM/FAM/07/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO DE IDIOMAS EN EL EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO UBICADO EN LA UNIDAD ACADÉMICA MEOQUI MISMA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACIÓN
UNICA	EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO, UNIDAD MEOQUI UBICADA EN CALLE JULIO CESAR VIRAMONTES MORENO #405COL. ZONA INDUSTRIAL, MPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO DE LAS BASES RECTORAS

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACION	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL (27 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2020), EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A 16:00 HRS. Y EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN http://utcamargo.edu.mx/portal/ A PARTIR DEL 27/06/2020	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. NO REEMBOLSABLES	EL DÍA (01/07/2020) EN PUNTO DE LAS 11:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORIA UBICADA EN EDIFICIO DE DOCENCIA, SITO EN VIAL VICTORIA THOMAS DE GARZA CASTILLÓN # 1201 COL. LA LAGUNITA DE LA CD. DE CAMARGO, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10/07/2020 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORIA UBICADA EN EDIFICIO DOCENCIA, SITO EN VIALIDAD VICTORIA THOMAS DE GARZA CASTILLÓN # 1201 COL. LA LAGUNITA DE LA CD. DE CAMARGO, CHIHUAHUA.		

A.-ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HABIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA EN EL ÁREA DE JURÍDICO, UBICADA EDIFICIO DE DOCENCIA, CITO EN VIALIDAD VICTORIA THOMAS DE GARZA CASTILLÓN # 1201 COL. LA LAGUNITA DE LA CD. DE CAMARGO, CHIHUAHUA. Y EN <http://utcamargo.edu.mx/portal/> DESDE LA PUBLICACIÓN A LA CONVOCATORIA, HASTA UN DÍA HABIL PREVIO

2. EL COSTO DE PARTICIPACION DEBERA REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y ACOMPAÑAR EL COMPROBANTE.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACION;

2.- EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA

3.- DOCUMENTACION FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERA PRESENTAR

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO TITULADO.

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO 2020 AL 31 DE MAYO DE 2020, CON NOMBRE Y FRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO TITULADO.

-ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

-OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL SAT (32-D) VIGENTE.

-OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTES Y POSITIVA POR LA RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FISICO O EL MEDIO ELECTRONICO UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES

C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EN PODER DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO LOS ARTICULOS Y/O SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ARTICULOS Y EL SERVICIO PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN ESTA LICITACION, SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 50% MISMO QUE DEBERÁ GARANTIZARSE DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION DE MERITO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 07 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADQUISICIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN DE SATISFACTORIA DEL SERVICIO Y LOS BIENES ADJUDICADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACION NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO

CAMARGO, CHIHUAHUA A 27 DE JUNIO DEL 2020


MTRA. JULIETA SOLÍS TANNER
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalaran, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/209/2020 de fecha 15 de junio del 2020, FPFC/DA/195/2020 de fecha 05 de junio del 2020, FPFC/DA/203/2020 de fecha 15 de junio del 2020, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/020/2020	Trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en "Zonas Inundables II" ubicadas en Avenida Panamá y calle Niños Héroes en Ciudad Juárez Chih.	07 de julio del 2020 a las 10:00 horas	08 de julio del 2020 a las 13:00 horas	09 de julio del 2020 a las 10:00 horas	16 de julio del 2020 a las 09:00 horas	30 de julio del 2020	150 días naturales	\$ 9,950,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/020/2020** la especialidad con la clave: 130 EDIFICACIÓN y/o 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas y/o 154 Drenajes y/o 155 Guarniciones y banquetas y/o 156 Viveros, parques y jardines.

FPFC/CO/021/2020	Trabajos de construcción de obras para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en "Zonas Inundables II" ubicadas en calle Insurgentes y calle Montes de Oca, en Ciudad Juárez Chih.	07 de julio del 2020 a las 11:00 horas	08 de julio del 2020 a las 13:00 horas	09 de julio del 2020 a las 11:00 horas	16 de julio del 2020 a las 10:30 horas	30 de julio del 2020	150 días naturales	\$ 4,450,000.00 M.N.
------------------	--	--	--	--	--	----------------------	--------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/021/2020** la especialidad con la clave: 130 EDIFICACIÓN y/o 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas y/o 154 Drenajes y/o 155 Guarniciones y banquetas y/o 156 Viveros, parques y jardines.

FPFC/CO/022/2020	Trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para la captación de aguas pluviales mediante infraestructura verde en 1.- "Zonas Inundables II-B" ubicadas en Avenida Adolfo de la Huerta y Avenida Paseo Triunfo de la Republica 2.- "Zonas Inundables II-B" ubicadas en Avenida Simona Barba y Avenida Valentín Fuentes 3.- "Zonas Inundables II" ubicadas en Avenida Panamá y calle Niños Héroes y 4.- "Zonas Inundables II" ubicadas en calle Insurgentes y calle Montes de Oca y 5.- Construcción de cruce Pluvial Fase I en Av. De las Torres y calle Sorgo, todas en Ciudad Juárez Chih.	07 de julio del 2020 a las 12:00 horas	08 de julio del 2020 a las 13:00 horas	09 de julio del 2020 a las 11:00 horas	16 de julio del 2020 a las 12:00 horas	30 de julio del 2020	60 días naturales	\$ 1,440,000.00 M.N.
------------------	--	--	--	--	--	----------------------	-------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/022/2020** la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica y/o 675 Programación y control de avances de obra.

FPFC/CO/023/2020	Construcción de cruce Pluvial Fase I en Av. De las Torres y calle Sorgo en Ciudad Juárez Chih.	07 de julio del 2020 a las 12:00 horas	08 de julio del 2020 a las 13:00 horas	09 de julio del 2020 a las 12:00 horas	16 de julio del 2020 a las 13:30 horas	30 de julio del 2020	120 días naturales	\$ 6,100,000.00 M.N.
------------------	--	--	--	--	--	----------------------	--------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **FPFC/CO/023/2020** la especialidad con la clave: 130 EDIFICACIÓN y/o 150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas y/o 154 Drenajes y/o 155 Guarniciones y banquetas y/o 156 Viveros, parques y jardines.

ANTICIPO: En los contratos de obras derivados de las licitaciones Nos. FPFC/CO/020/2020, FPFC/CO/021/2020, FPFC/CO/023/2020, se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) para cada una de las licitaciones y para la licitación FPFC/CO/022/2020 se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento), el cual será puesto a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 13 de julio del 2020.

El costo de participación para las licitaciones Nos. FPFC/CO/020/2020, FPFC/CO/021/2020, FPFC/CO/022/2020, FPFC/CO/023/2020 será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada una respectivamente, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a los proponentes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de junio del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 12/2020-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 12/2020-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS PASOS PEATONALES, CAMELLONES, BANQUETAS Y GUARNICIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 12/2020-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de pintura, consistente en: cubetas metálicas de 19 litros de pintura esmalte y cubetas de 19 litros de thinner.	\$238,403.98	\$397,339.96
2	Adquisición de pintura, consistente en: cubetas plásticas de 19 litros de pintura vinílica.	\$238,403.98	\$397,339.96
3	Adquisición de pintura, consistente en: cubetas plásticas de 19 litros de pintura vinílico acrílico rojo oxidado, pintura vinílico acrílico amarillo y blanco tráfico y cubetas metálicas de 19 litros de pintura esmalte azul discapacitados acabado mate.	\$489,340.85	\$815,568.08

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 27 de junio y el 08 de julio de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes conforme le sean solicitados, la entrega se realizará en el almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano ubicado en la calle 9ª y Tamborel No. 700, Col. San Rafael, de esta Ciudad, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JUNIO DE 2020.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 05**

El Municipio de Guachochi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación(es) Pública(s) para la adjudicación del Contrato(s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2020.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
27201188	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Morisochi, Municipio de Guachochi, Chih.	Jueves 2 de julio del 2020 a las 7:00 hrs. en la Comandancia de la localidad de Morisochi	Viernes 3 de julio del 2020 a las 10:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$1,300,000.00
27201189	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Bacarachi, Municipio de Guachochi, Chih.	Jueves 2 de julio del 2020 a las 9:30 hrs. en la Comandancia de la localidad de Bacarachi	Viernes 3 de julio del 2020 a las 11:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$2,100,000.00
27201190	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Tuheachi (Aserradero), Municipio de Guachochi, Chih.	Jueves 2 de julio del 2020 a las 12:00 hrs. en la Comandancia de la localidad de Tuheachi	Viernes 3 de julio del 2020 a las 12:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$2,400,000.00
27201191	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Siteachi, Municipio de Guachochi, Chih.	Jueves 2 de julio del 2020 a las 14:30 hrs. en la Comandancia de la localidad de Siteachi	Viernes 3 de julio del 2020 a las 13:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$1,500,000.00
27201192	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Apachochi (Somarachi), Municipio de Guachochi, Chih.	Jueves 2 de julio del 2020 a las 17:00 hrs. en la Comandancia de la localidad de Apachochi	Viernes 3 de julio del 2020 a las 14:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 15:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$2,000,000.00
27201193	Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Sicachique, Municipio de Guachochi, Chih.	Jueves 2 de julio del 2020 a las 12:00 hrs. en la Comandancia de la localidad de Sicachique	Viernes 3 de julio del 2020 a las 15:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 16:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$3,500,000.00
27201194	Ampliación de red de alcantarillado y agua potable en la Col. Los Montes, Municipio de Guachochi, Chih.	Jueves 2 de julio del 2020 a las 19:30 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Viernes 3 de julio del 2020 a las 16:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 17:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$6,900,000.00
27201195	Rehabilitación de red de alcantarillado y agua potable en la calle Flor, Municipio de Guachochi, Chih.	Viernes 3 de julio del 2020 a las 8:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Viernes 3 de julio del 2020 a las 17:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 18:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$5,200,000.00
27201197	Construcción de Red de distribución eléctrica en la localidad de Casas Quemadas, Municipio de Guachochi, Chih.	Viernes 3 de julio del 2020 a las 9:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Viernes 3 de julio del 2020 a las 18:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guachochi	Miércoles 8 de julio del 2020 a las 15:00 hrs.	Sábado 11 de julio del 2020 a las 19:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 15 de julio al 15 de diciembre de 2020. Plazo de 153 días naturales	\$1,800,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reuniones o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 8 de julio del 2020, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guachochi in sito Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

El costo de participación será requisito para participar en la licitación y se efectúa ante la Tesorería Municipal de Guachochi el pago no reembolsable de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guachochi.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guachochi, Chih. a 27 de junio del 2020.

LIC. HUGO AGUIRRE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUACHOCHI
Rubrica
Ayuntamiento 2018-2021
Guachochi Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a los servicios en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN DE LOS CUARTOS FRÍOS DEL RASTRO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-040-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 27 de junio de 2020 Al 07 de julio de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	02 de julio de 2020 09:00 horas.	08 de julio de 2020. 09:00 horas.
7 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevara a cabo en las instalaciones del Rastro del Municipio de Juárez, Chihuahua, con un plazo máximo para la conclusión de los trabajos de 60 días naturales a partir de la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Reparación de Cámara 1		Servicio	1
2	Cambio de Unidades Cámara2		Servicio	1
3	Cambio de Unidades Cámara 3		Servicio	1
4	Reparación de Cámara 4		Servicio	1
5	Reparación de Cámara 5		Servicio	1
6	Reparación de Cámara 6		Servicio	1
7	Proyecto Eléctrico		Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretenden participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal Número 580
- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de junio de 2020.

C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA


OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Fiscalía General del Estado, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifica a los propietarios de los vehículos que a continuación se enlistan, los cuales deberán acudir para acreditar dicha propiedad, solicitar la devolución del mismo, y apereciéndose que en caso de no realizar las gestiones correspondientes para su devolución de antes de 90 días a partir de la fecha de esta publicación, en los términos del numeral ya señalado, se procederá a solicitar su declaración judicial de abandono para proceder en consecuencia de los términos que señala el Artículo 28 de La Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionada con hechos delictivos. Informando que dichos vehículos se encuentran asegurados en Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Zona Occidente.

1	CHEVROLET	CHEVROLET	1999	2GCEC19T9X1130552	AZUL
2	CHEVROLET	SILVERADO	2004	1GCHK23174F151093	NEGRO
3	CHEVROLET	AVALANCH	2002	3GNEC13T32G126187	VERDE
4	CHEVROLET	SILVERADO	AICO	2GCEC19W6Y1218518	ARENA
5	CHEVROLET	SILVERADO	2000	1GCEK14T1XZ150117	NEGRO
6	CHEVROLET	SILVERADO	2004	2GCEC13VX61241507	GUINDA
7	CHEVROLET	SPARK	2016	MA6CB6ADXGT042289	BLANCO
8	CHEVROLET	SILVERADO	2007	2GCEC13J771671333	BLANCA
9	CHEVROLET	SILVERADO	2005	1GCEC14T35Z236250	ROJA
10	CHEVROLET	CHEYENNE	2008	1GCEK14J18Z117411	GRIS
11	CHEVROLET	AVALANCH	2007	3GNFK12327G303988	BLANCO
12	CHEVROLET	SILVERADO	2014	3GCUK9CE6EG320378	GRIS
13	CHEVROLET	SILVERADO	2003	1GCEC19T83Z288852	ROJA
14	NISSAN	TITAN	2004	1N6AA07B44N573157	BLANCO
15		SENTRA	1996	1N4AB41D6TC797452	AZUL CIELO
16	NISSAN	SENTRA	1996	TC707732	CAFÉ
17	NISSAN	MURANO	2004	JN8AZ05W34W004901	DORADA
18	NISSAN	SENTRA	1987	JN1PB21S2HU004112	NEGRO
19	NISSAN	SENTRA	2006	3N1CB51D56L633808	NEGRO
20	NISSAN	TSURU	2007	3N1EB31547K365935	BLANCO
21	NISSAN	PICK UP	1998	3N1CD15S3WK011967	BLANCO
22	NISSAN	SENTRA	1998	3N1AB41D1WL041937	AZUL
23	NISSAN	SENTRA	2017	3N1AB7ADXL635172	GRIS
24	NISSAN	MARCH	2012	3N1CK3CD6CL229851	BLANCO
25	NISSAN	TSURU	1991	JN1EB31P9MU014431	ROJO
26	NISSAN	ALTIMA	2014	1FM5K7D80DGC05609	ARENA
27	NISSAN	PICK UP	1990	OG72002072	BLANCO
28	NISSAN	SENTRA	2006	1N4AB41D0TC748618	NEGRO
29	NISSAN	VERSA		3N1CN7AD0CL933853	GRIS
30	NISSAN	TIIDA	2016	3N1BC1AD1GK213746	GRIS
31	NISSAN	SENTRA	1996	1N4AB41D5TC766564	BLANCO
32	NISSAN	TSURU	1993	3ABYB1301086	NEGRO
33	FORD	F-150	2010	1FTEW1E84AKE44819	AZUL
34	FORD	KING RANCH	2002	1FTRW08L62KB26939	ROJA
35	FORD	EXPLORER	1992	1FMDU34X1PUA47468	CAFÉ
36	FORD	ESCORT	1998	1FAPF13P3WW181126	DORADO
37	FORD	RANGER	1995	1FTCR14A1SPA52677	AZUL
38	FORD	F350	2006	1FTWW31P46EC98876	DORADO
39	FORD	MUSTANG	2005	1ZVHT80N795127782	NEGRO
40	FORD	RANGER	1996	1FTCR10A2TUC61225	GRIS
41	FORD	PICK UP	2007	1FTRX12W64NB32506	GRIS RATA
42	FORD	TAURUS	1999	1FAFP53U6XA195677	BLANCO
43	FORD	LOBO	2007	1FTPW14V37F857053	NEGRA
44	FORD	ECOLINE	2011	1FBSS3BL4BDA23809	BLANCO
45	FORD	RANGER	1989	1FTCR11A9KUA23448	GRIS
46	FORD	CROW VICTORIA	1991	2FACP72FA4MX148961	BLANCO
47	FORD	SEDAN GHIA		3MABM38U1RM611672	ROJO
48	FORD	F150 REDILAS		1FTEX14N3NKB50645	CAFÉ
49		DIESEL 4 PUERTAS	2017	1FT7W2BTXHEE39897	GUINDA
50	FORD	4 PUERTAS	2015	1FTEW1C85FKD55934	NEGRA
51	DODGE	DAKOTA	2007	1D7HE48K57S172983	BLANCA
52	DODGE	STRATUS	2001	1B3EJ56U81NS15599	BLANCO
53	DODGE	CHEROKEE	1994	1J4GZ78Y9RC271619	NEGRO
54	DODGE	RAM	2011	3D7R51CT0BG585039	NEGRO
55	DODGE	RAM	2010	3D6WNS5T5AG152293	BLANCO
56	DODGE	300	2008	2C3LA53V29H553499	NEGRO
57	DODGE	CHEROKEE	2011	1J4RR4GG1BC506603	GRIS
58	DODGE	RAM	2014	3C63RRLLOEG295057	GUINDA
59	DODGE	AVENGER	2008	1B3LC56K18N603260	AZUL
60	DODGE	RAM 1500	2009	1D3HV16T09J512738	NEGRO
61	DODGE	RAM	2012	1C6RD6FTXC5237451	GRIS
62	JEEP	CHEROKEE	2002	1J4GW58N52C296896	AZUL
63	DODGE	RAM	2010	3D7R61CT1AG115890	BLANCO
64		RAM PLATAFORMA		3B6MC36Z1WM229572	ROJO
65	TOYOTA	TUNDRA	2016	5TFDW5F16GX09282	BLANCA
66	TOYOTA	PICK UP	1987	JT4RN50R7H0228898	ROJO
67	TOYOTA	TACOMA	2010	3TMLU4EN9AM044056	GRIS
68	GMC	SONOMA	1993	1GTC51429P8512065	BLANCO
69	GMC	PICKUP	2015	3GTU2WEJ7FG511922	GRIS
70		SIERRA 4 PTAS		2GTEC13V761272388	GRIS
71	GMC	PICKUP	4 PTAS	ZOTEC13V671154093	BLANCA
72	GMC	PICKUP	4 P 2009	3GTEK233X9GY70204	ROJA
73	HONDA CRV	VAGONETA	2008	JHLRE48S18C003499	VERDE
74	PONTIAC	SEDAN	2009	1G2ZH57N794112951	GRIS
75	VOLKSWAGEN	GOLF	1988	1VWFA9174JV027405	NEGRO

76	PONTIAC	GRAND PRIX	1997	1G2WP52K4VF37121	NEGRO
77	VOLKSWAGEN	JETTA	2009	3VWRZ71K89M046463	GRIS
78	VOLKSWAGEN	BOCHO	1990	11L0007923	ROJO
79	INTERNATIONAL	CAMION		1HSHBAHN4YH310577	BLANCO
80	HYUNDAI	I 10	2017	MAL475B5CSHM543995	GRIS
81	INTERNATIONAL	CAMION	2000	1HSHBAHNOYH264584	BLANCO
82	KENWORTH	T660	2000	1XKADB9X9YR850032	ROJO
83	TRACTOCAMION	FORD		1FDPK84A7JVA52591	BLANCO
84	TRACTOCAMION	INTERNATIONAL		1HSHBAUR4RH618083	BLANCO
85	CHEVROLET	CHEVROLET	AICO	2CNDL63F776120712	BLANCO
86	CHEVROLET	CHEV. LUV	2000	8GGTFR182A112410	BLANCO
87	CHEVROLET	CHEYENNE	2010	3GCPKSE08AG218262	BLANCO
88	CHEVROLET	PICK UP	2007	2GCEK13M371588236	NEGRA
89	CHEVROLET	PICK UP	2007	2GCEK13M371588236	NEGRA
90	CHEVROLET	S10	2001	1GCCS14561K132432	AZUL
91	CHEVROLET	SILVERADO	2013	1GCR9E09D2135121	GRIS

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. A 22 DE JUNIO DEL 2020
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHICULOS ZONA OCCIDENTE.

LIC. SELENE TEREZA MIRANDA PEREZ



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO 497-52
 -0-

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "CENTROS DE CAPACITACIÓN INFANTIL Y FAMILIAR", A.C.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los estatutos de Centros de Capacitación Infantil y Familiar A.C. se convoca a los asociados de la misma a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados que se celebrará el día 3 de julio del 2020 a las 10:00 hrs. En el domicilio ubicado en: Calle Paseo Arbolado número 2036, Fraccionamiento Paseo de las Torres, Código Postal 32575 en Ciudad Juárez, Chihuahua, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Renuncia y Nombramiento de nuevo Consejo Directivo.
- II. Separación y Exclusión de Asociados.
- III. Otorgamiento de poderes
- IV. Asuntos generales.
- V. Designación de Delegado de la Asamblea que ejecute los acuerdos que se

Ciudad Juárez, Chihuahua a 22 de junio del 2020

Sra. CANDIDA EUNICE ANDRADE IBARBOL
 Secretario del Consejo Directivo

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**C. CARLA MARÍA CARRILLO AÚN.
PRESENTE.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO PCE/RPP-013/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA REVOCACIÓN DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE SE HAYAN OTORGADO O CONCEDIDO CON VIOLACIÓN A LA LEY, PROMOVIDO POR LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU CONTRA, SE DICTÓ UN AUTO, CON EL CONTENIDO SIGUIENTE:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Vistas las constancias de búsqueda e informes de no localización, de la ciudadana CARLA MARÍA CARRILLO AÚN, relacionada con el Procedimiento para la Revocación de Jubilaciones y Pensiones que se hayan otorgado o concedido con violación a la Ley, identificado con el número de Expediente PCE/RPP-013/2018, que se integra y se encuentra a su disposición en esta Coordinación Jurídica, de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, iniciado por la Coordinación de Contraloría Interna de ésta misma Institución, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

Hágase del conocimiento de la ciudadana CARLA MARÍA CARRILLO AÚN, que a razón del oficio CCI-586/2018, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, suscrito por el ciudadano licenciado Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Coordinador de la Contraloría Interna, en ese momento de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y demás documentos que acompañó al mismo, mediante proveído de fecha cinco de noviembre de ese mismo año, se tuvo al mismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3, y 10 fracción IX, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; 1, 3 fracción I, inciso c), 14 fracciones I y VIII y 44 fracciones III y VI del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como Base Tercera, Cuarta y Novena del Acuerdo por el cual se establece el procedimiento para la revocación de jubilaciones y pensiones que se hayan otorgado o concedido con violación a la Ley, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, número treinta y seis, correspondiente al día cinco de mayo del año dos mil dieciocho, haciendo del conocimiento de esta Coordinación Jurídica de diversas irregularidades en el otorgamiento de la Pensión de Viudez, otorgada a su favor, ante el fallecimiento del asegurado con número de afiliación 62628/1 de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por lo que para efectos de identificación, se registró y se formó el expediente PCE/PRP-013/2018, ordenándose en el mismo su notificación personal, misma que no se ha podido realizar al no encontrarla en el domicilio proporcionado y que obra en los archivos de esta Institución, no obstante de diversas búsquedas y solicitudes de localización. -----

Por lo anterior, y toda vez que ha quedado suficientemente acreditado el desconocimiento del domicilio proporcionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hágase del conocimiento de la ciudadana CARLA MARÍA CARRILLO AÚN, de la radicación e inicio del Procedimiento para la Revocación de Jubilaciones y Pensiones que se hayan otorgado o concedido con violación a la Ley, que se integra en el expediente antes señalado y que obra, quedando a su disposición, copia debidamente sellada y cotejada del mismo, en esta Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicada en el Tercer Piso, de Edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de esta misma ciudad, emplazándose por medio de EDICTOS, que deberán publicarse tres veces consecutivas, de tres en tres días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, uno de mayor circulación en esta ciudad y en el portal oficial electrónico de esta Institución, para que comparezca ante esta autoridad, toda vez que se presume que la Pensión de Viudez que le fue concedida, se otorgó de manera indebida y con violación a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por lo que se le otorga, un término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación que se realice, en los términos antes ordenados, para manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca los medios de prueba que considere acrediten su dicho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el apercibimiento que de no dar contestación a los hechos denunciados en el término legal concedido, se tendrán por ciertos los hechos que le son imputados y precluirá su derecho a ofrecer medios de prueba, y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de esta Coordinación Jurídica, resolviéndose de inmediato el presente asunto, con los elementos de convicción que obren en el expediente, por lo que se ordena la expedición de los edictos correspondientes y su remisión a los medios de difusión mencionados en el presente proveído. -----"

(Rúbrica)

Así lo acordó y firma el C. LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES, Coordinador Jurídico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. ----- "

(Rúbrica)

El suscrito LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES, Coordinador Jurídico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, hace constar que el presente proveído se publicó en lista de acuerdos con el número uno... correspondiente al día dieciocho de junio del año 2020. Conste.-----"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, PARA SU NOTIFICACIÓN Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE,

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES.
COORDINADOR JURÍDICO
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CARLA MARIA CARRILLO AUN

498-52-53-54

-0-

TESORERÍA MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS EN EL SUPUESTO DE ABANDONO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, al 25 del mes de junio del año 2020 mil veinte, vistos los autos de los expedientes en que se actúan, los cuales se describen en el listado anexo a la presente consistente en 7 (siete) fojas útiles, y;

RESULTANDO

I.- Que con fecha del día 29 del mes noviembre del año 2019, esta autoridad inicio el procedimiento administrativo de abandono, a los propietarios de los bienes muebles (vehículos), los cuales se encuentran depositados en los patios a cargo de la Descentralizada, Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I Bis, artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, solicitándole a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua Zona Norte, mediante oficio identificado con el número OMEJ/3210/FISCALÍA/2019, se emitiera la declaratoria de existencia o inexistencia delictiva sobre los 1386 vehículos que se describieron en formato electrónico e impreso.

II.- Esta Autoridad Administrativa, recibió los documentos de contestación por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua Zona Norte, mediante oficio identificado con el número FGE-14S.3/1/1/3556/2020, de fecha 10 del mes de enero del año 2020, referente a la declaratoria de existencia o inexistencia delictiva sobre los bienes muebles en comento, mediante el cual del total de los 1386 bienes muebles (vehículos), que fueran verificados resultaron 607, unidades declarados con inexistencia de historial delictivo.

III.- Con fecha 18 de febrero del 2020, esta Tesorería Municipal, verifico en sus archivos la información recibida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua Zona Norte, mediante la cual resultara que de los 607 vehículos declarados con inexistencia de incidencia delictiva, se encontraron en los archivos administrativos de esta Tesorería que 346 vehículos contaban con un crédito fiscal adeudado a favor del Fisco Municipal, por lo que fue aprobado los listados definitivos, sobre los bienes muebles (vehículos), que por disposición legal en su caso causarían abandono a favor del Municipio de Juárez a razón de 261 unidades.

IV.- Conforme a lo ordenado en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 1637-r segundo párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 138 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se solicitó a la titular de la Recaudación de Rentas del Estado en Ciudad Juárez, Chihuahua, verificara en sus archivos la información correspondiente de los 261 vehículos, depositados en los patios de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, a efecto de identificar a sus propietarios y los domicilios de cada uno de estos, respondiendo mediante oficio identificado con el número SR-080/2020, que de la revisión efectuada en sus archivos se encontraron 50 vehículos registrados a persona cierta y con domicilio exacto.

V.- Por lo anterior y en razón de la nueva información recibida, respeto a los domicilios exactos así como los nombres de los propietarios de los 50 vehículos, verificados ante la Recaudación de Rentas del Estado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, se instruyó al Departamento de Notificación y Cobranza, a efecto de generar las notificaciones correspondientes a cada uno de los propietarios, y conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, esta Tesorería Municipal al desconocer los datos de los propietarios restantes, ordeno la notificación por edictos de tres en tres días a los 211, propietarios o poseedores de los vehículos, en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, denominado Diario de Juárez, los cuales fueron publicadas los días 06, 09 y 13, del mes de mayo, del año 2020 y;

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Esta Tesorería Municipal habiendo verificado la existencia física así como las condiciones materiales de los vehículos, depositados bajo la guarda y custodia de la Descentralizada, Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro de sus patios denominados PEMEX, CERESO, ALTAVISTA, hace constar, que únicamente se presentaron a reclamar 34 de los 261, propietarios o poseedores de los vehículos, resultando un total de 227 unidades que fueran notificados de manera personal y vía edictos, por lo que habiendo transcurrido el termino de 30 días hábiles, señalado en el tercer párrafo del artículo 1637-r, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se considera procedente, emitir la declaratoria correspondiente de abandono a favor del Municipio de Juárez, sobre los 227, bienes muebles (Vehículos), conforme a lo establecido dentro del mismo ordenamiento legal, aunado a que los legítimos propietarios o poseedores de los mismos no los han reclamado, unidades que van desde (1) uno a (2) dos años en depósito, por lo que la chatarra alojada en los patios de la Descentralizada por el tiempo transcurrido, constituye un foco de contaminación ambiental de alto riesgo social; esto asociado a la saturación de la capacidad de almacenaje de vehículos, lo que impide seguir brindando eficientemente el debido resguardo de los vehículos, para a sí coadyuvar con las autoridades competentes, que por distintas circunstancias legales requieren que se les brinde este tipo de servicios, al igual que a la ciudadanía en general, por lo que es necesario realizar la disposición y desalojo correspondientes; por lo anterior esta Autoridad Administrativa a tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el Capítulo I Bis, artículo 1637-r tercer párrafo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se emite la declaratoria de abandono, a favor del Municipio de Juárez, sobre los 227, bienes muebles (vehículos), los cuales se describen en el listado anexo consistente en 7 fojas útiles, mismas que forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación correspondiente del presente acuerdo, relativo a la declaratoria de abandono a favor del Municipio de Juárez, en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico de mayor circulación de la localidad.

TERCERO.- Se señala un plazo perentorio dentro de la publicación correspondiente, de 20 (veinte) días hábiles, a los propietarios, poseedores o quienes tengan interés legítimo, sobre los 227 bienes muebles (vehículos), mismos que se describen en el listado anexo consistente en 7 fojas útiles, a efecto de que acudan a recuperarlos, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez," ala norte del mezanine, situada en Avenida Francisco Villa número 950 norte, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, previo pago de los gastos generados por el hospedaje y almacenamiento de estos, plazo que surtirá sus efectos a partir de la fecha de la publicación, dentro de los periódicos señalados en el acuerdo segundo del presente acuerdo, bajo el apercibimiento de que, de no recuperar los vehículos se procederá a su remate.

Así lo acordó y firma Gerardo Ronquillo Chávez, en su carácter de Tesorero del Municipio de Juárez, Chihuahua, conforme a su nombramiento otorgado de protesta de ley de fecha diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

GERARDO RONQUILLO CHAVEZ

TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.

Table with columns: Corralon, Inventario, Infracción, Tipo, Marca, Modelo, Entrada, Fecha, Serie, Placas, Loc. It lists 227 vehicle records for seizure.

Table with columns: Cereso, Inventario, Infracción, Tipo, Marca, Modelo, Entrada, Fecha, Serie, Placas, Loc. It lists 227 vehicle records for seizure.

161	Pemex	P174585	59578	AUTO	Ford	2007	174585	31-Mar-19	1FAFP56U87A162739	SP	00011
162	Pemex	P174586	59579	EXPEDITION	Ford	1998	174586	31-Mar-19	1PMRV17L1WLA92661	SP	00017
163	Pemex	P174606	59804	AUTO	Toyota	1997	174606	3-Apr-19	4T1BG22K3VD811446	SP	E0051
164	Pemex	P174619	59592	AUTO	Chevrolet	2000	174619	4-Apr-19	3G1JC124KXV01366	SP	5185F29
165	Pemex	N053638	59811	AUTO	Nissan	1984	174650	7-Apr-19	1B112984A051031	FKC4514	VA0056
166	Pemex	N053482	59600	AUTO	Dodge	2015	174677	9-Apr-19	1C3CDFAA8FD433535	SP	VG2-07
167	Pemex	P174679	59818	MOTO	ITALIKA	2013	174679	9-Apr-19	3SCPFTEEXD1023682	DITJ3	MOTO0001
168	Pemex	N053730	59675	VAN	Dodge	2001	174699	11-Apr-19	2B4GP7AL31R291542	SP	Q0001
169	Pemex	P174796	59685	AUTO	Dodge	2004	174796	18-Apr-19	1B3E556C04D515546	SP	C0014
170	Pemex	N054168	59719	AUTO	Honda	1995	174848	21-Apr-19	1HGCE6645A027035	EKB6311	K2-45
171	Pemex	P174865	59965	AUTO	Mazda	1996	174865	23-Apr-19	1JM1B81410T0361373	FSV9372	H0009
172	Pemex	P174873	59993	CHEROKEE	Jeep	1992	174873	23-Apr-19	1J4FJ5853N1237401	1395B09	A0062
173	Pemex	N053773	60001	CAMIONETA	Chevrolet	1989	174880	24-Apr-19	2GCEC14HXK1139837	EE36057	VM0065
174	Pemex	P174882	60003	MOTO	Kawasaki	2012	174882	24-Apr-19	1HJPK186C1783354	SP	MOTO0001
175	Pemex	N053907	59848	AUTO	Chevrolet	1997	174885	24-Apr-19	2G1WL52M6V9225446	EJR7171	M0053
176	Pemex	N053724	59991	AUTO	Honda	1995	174893	25-Apr-19	1HMC0563XCS057435	SP	F2195
177	Pemex	N052643	60055	AUTO	Ford	2000	174917	27-Apr-19	1FAHP34P1YW229826	SP	L0084
178	Pemex	N053974	60227	AUTO	Honda	1997	175007	04-May-19	1HGCD7259VA022875	SP	VM2135
179	Pemex	P175040	60041	MOTO	ITALIKA	1984	175040	06-May-19	3SCPFTE2E1006082	SP	MOTO0001
180	Pemex	P175042	60029	VAN	Dodge	2003	175042	07-May-19	2D4GP45L3R237297	GVJ3585	D0103
181	Pemex	P175111	60253	CAMION	International	1998	175111	11-May-19	1HVBZ2RM3R8H8114	S/P	Q0030
182	Pemex	P175114	60254	AUTO	Hunday	1994	175114	11-May-19	1KMVF22J6R9J88277	SP	Q0060
183	Pemex	N054446	59541	AUTO	Honda	1997	175119	11-May-19	1HGCD5566VA046690	0425K39	Q0095
184	Pemex	P175141	60354	MOTO	Honda	2014	175141	12-May-19	3H1KCA173ED103349	DCD24	MOTO0001
185	Pemex	N054954	60248	PICK-UP	GMC	1991	175153	13-May-19	2GCEC194XM1169591	ZUD9305	G0099
186	Pemex	N055026	60265	AUTO	Nissan	1988	175169	14-May-19	1N1P814S1DU007762	2605F08	G0089
187	Pemex	N054799	60074	AUTO	Nissan	2005	175183	15-May-19	1N4AL11055N435809	SP	V10028
188	Pemex	P175187	60271	AUTO	Ford	2001	175187	15-May-19	3FAFP11371R169833	KJ59400	D0006
189	Pemex	N055178	60378	VAN	Dodge	1997	175231	18-May-19	2B4GP44R0V8181329	1515F19	VG2-47
190	Pemex	N054907	60075	AUTO	Nissan	2000	175232	18-May-19	1N4D0L1D9YC28248	0355F09	C0061
191	Pemex	N054500	60315	AUTO	Pontiac	2005	175239	18-May-19	2G2WP252051235290	JDL0132	J0073
192	Pemex	N054897	60287	PICK-UP	Chevrolet	2004	175268	20-May-19	1GCEK14T422292602	SP	VH0016
193	Pemex	N055265	60292	AUTO	Chrysler	2004	175290	22-May-19	3CAF4894T229852	SP	M0069
194	Pemex	N054663	60504	AUTO	Nissan	1997	175330	25-May-19	1N4BA41D5VC723409	SP	D0085
195	Pemex	N055272	60465	VAN	Dodge	2002	175340	25-May-19	2B7JB127XK112102	SP	G2-37
196	Pemex	N055184	60503	AUTO	Nissan	1999	175365	26-May-19	1N1CA21D6M409620	SP	F0113
197	Pemex	P175370	60611	MOTO	Honda	2010	175370	26-May-19	1WB9P01E9A1012034	SP	MOTO0002
198	Pemex	P175386	60616	MOTO	S/Marca	2017	175386	27-May-19	1F3UC408H1017578	SP	MOTO0001
199	Pemex	N054809	60578	AUTO	Dodge	2000	175405	28-May-19	1P3E546CYD781994	SP	Q0001
200	Pemex	N054915	60487	AUTO	V. W.	1999	175500	02-Jun-19	1WVWMA6381XE192492	CNX1366	VK0051
201	Pemex	N055472	60168	CAMIONETA	Subaru	1999	175524	03-Jun-19	1F1GF4850XH812842	SP	K0094
202	Pemex	N052671	60651	VAN	Chrysler	1997	175530	04-Jun-19	1C4G64L1V8332199	EKW3961	VM0043
203	Pemex	N055755	60660	EXPLORER	Ford	2002	175558	07-Jun-19	1FMZU63E92U827228	SP	VE0038
204	Pemex	N053936	60676	AUTO	Chevrolet	2001	175643	12-Jun-19	1J1ND52J61M561772	SP	D0012
205	Pemex	N055795	60824	AUTO	Honda	1995	175649	12-Jun-19	1HMEG854XSS021664	5925GW9	VF2055
206	Pemex	N049071	60718	AUTO	Pontiac	2002	175661	13-Jun-19	1G2NW12E6C291628	SP	VF2211
207	Pemex	P175666	60865	MOTO	ITALIKA	2017	175666	13-Jun-19	3SCPFTE4H1046932	SP	MOTO0001
208	Pemex	P175719	60952	PICK-UP	GMC	1997	175719	16-Jun-19	1GTFC14W9VZ529130	SP	K2-40
209	Pemex	N056265	60696	AUTO	Nissan	1996	175738	17-Jun-19	1JN1CA21D8T184858	3335A89	V10017
210	Pemex	N055921	60698	AUTO	Chrysler	2001	175739	17-Jun-19	4C3AG42H11E101680	EH57035	VG2008
211	Pemex	N054339	60700	CAMIONETA	Nissan	2001	175740	17-Jun-19	1S1N1E28Y11C32384	SP	VG2043
212	Pemex	P175741	60520	CAMIONETA	Jeep	2006	175741	17-Jun-19	1J8H58256C170758	SP	VF2130
213	Pemex	P175742	60519	PICK-UP	Chevrolet	2008	175742	17-Jun-19	2GCEC19C081310858	ZUE7833	VM2040
214	Pemex	P175764	60871	AUTO	Lincoln	2000	175764	18-Jun-19	1LNHM87A7Y9Y11438	SP	VE0015
215	Pemex	N050507	60906	AUTO	Dodge	1999	175793	20-Jun-19	1B3E463XN575464	2605G69	G0098
216	Pemex	P175799	50875	MONTERO	Oldsmobile	1991	175799	21-Jun-19	1GHDT13ZM2707288	E1Y7395	E0079
217	Pemex	P175814	60970	MOTO	S/Marca	1980	175814	22-Jun-19	1ZSXCHJ9A5222581	SP	MOTO0002
218	Pemex	N056071	60914	PICK-UP	Chevrolet	2000	175825	22-Jun-19	2GCEC19T2Y1384766	BCD9098	VE0058
219	Pemex	P175873	60766	CAMIONETA	Nissan	2001	175873	25-Jun-19	1JN8R0961W570031	SP	VA0007
220	Pemex	N056204	60989	AUTO	Dodge	1996	175879	25-Jun-19	1B3E52Y1TD649528	6715GH9	VE0015
221	Pemex	N056394	60888	PICK-UP	Chevrolet	1987	175916	27-Jun-19	1GCCS14R0G8163152	AT03942	VB2-58
222	Pemex	P175917	60934	MOTO	SIN MARCA	2006	175917	27-Jun-19	3CUJ2APF76X000416	SP	MOTO0002
223	Pemex	N056459	61010	AUTO	Chevrolet	2006	175922	28-Jun-19	2CNDL13F266188571	SP	M0079
224	Pemex	N056385	60937	SUBURBAN	Chevrolet	2001	175939	28-Jun-19	1GNFK16T71255310	S/P	VF2-07
225	Pemex	N056302	61014	AUTO	Honda	1997	175976	29-Jun-19	1JHMEH6188V500567	S/P	Q0015
226	Pemex	N056226	60988	AUTO	Chevrolet	2008	175999	30-Jun-19	1G1AL58F987213266	SP	G0045
227	Pemex	P176005	60948	BLAZER	Chevrolet	1999	176005	30-Jun-19	16NDT13W2X2251753	S/P	VB0211

TESORERIA MUNICIPAL
CIUDAD JUAREZ, COAH.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 872/18, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LIC. GUADALUPE THELMA MUÑOZ HERNANDEZ, APODERADA DE, FRANCISCO MARIO GANDARA GARCIA, en contra de MARIO ANDRES GANDARA DE LA O, FERNANDO ALBERTO GANDARA DE LA O Y EMMA GABRIELA GANDARA DE LA O, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----
VISTOS los presentes autos para resolver lo relativo al INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por [FRANCISCO MARIO GANDARA GARCIA POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL LICENCIADA GUADALUPE THELMA MUÑOZ HERNÁNDEZ] en contra de [FERNANDO ALBERTO Y EMMA GABRIELA AMBOS DE APELLIDOS GÁNDARA DE LA O], hecho valer en los autos del juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por [FRANCISCO MARIO GÁNDARA GARCÍA] en contra [MARIO ANDRES GANDARA DE LA O, FERNANDO ALBERTO GANDARA DE LA O Y EMMA GABRIELA GANDARA DE LA O] Expediente 872/2018.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía incidental. -----
SEGUNDO.- El actor demostró los hechos constitutivos de su acción. Los demandados no se excepcionaron. -----

TERCERO.- Se declara que ha cesado la obligación alimenticia de [FRANCISCO MARIO GÁNDARA GARCÍA] para con sus hijos [FERNANDO ALBERTO Y EMMA GABRIELA AMBOS DE APELLIDOS GÁNDARA DE LA O.] -----

CUARTO.- En consecuencia, una vez que la presente resolución quede firme, gírese atento oficio al JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL HOTEL MELIA SAN LUCAS, con domicilio en Playa el Mercado, de la Ciudad de San Lucas, del Estado de Baja California Sur, a fin de que se sirva cancelar el descuento del 26.67% (VEINTISÉIS PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO) que realiza a [FRANCISCO MARIO GÁNDARA GARCÍA] del total de sus ingresos. -----

QUINTO.- En su oportunidad, reintégrese a [FRANCISCO MARIO GÁNDARA GARCÍA] las sumas que obren consignadas en virtud de lo ordenado en el auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecinueve. -----

SEXTO.- No se hace condena en costas. -----

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE A [FERNANDO ALBERTO GANDARA DE LA O Y EMMA GABRIELA GANDARA DE LA O] la presente resolución a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado. -----

- - - Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO Jueza Provisional, del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PAOLA ISABEL ALTAMIRANO OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.”

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2020.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CENTRO AUXILIAR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
LICENCIADA PAOLA ISABEL ALTAMIRANO OGAZ

LICENCIADA PAOLA ISABEL ALTAMIRANO OGAZ.

EXPEDIENTE: P.A.D. 083/2019

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ
P R E S E N T E . -**

En el expediente número P.A.D. 083/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por la Maestra María Antonia Arreola Valenzuela y el Licenciado Alan Rodolfo Bustillos Luján, servidores públicos adscritos a la Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

"- -- - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE. - - - - -
----- Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario al rubro indicado. El Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:-----

-----ACUERDA:-----

Vista la constancia de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, en la cual se hizo constar que el denunciado Cesar Horacio Duarte Jaquez, no se localizó en su domicilio y que el mismo se encuentra asegurado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y toda vez que en los procedimientos administrativos disciplinarios números P.A.D. 002/2019 y P.A.D. 005/2019 la Fiscalía General del Estado informó a esta autoridad que el denunciado referido, se encuentra sustraído de la acción de la justicia en virtud de contar con diversas órdenes de aprehensión, por lo que en este acto se agrega copia certificada de los siguientes documentos que obran en el expediente P.A.D. 005/2019:-

- 1.- Constancia de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve (foja 229). -----
- 2.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve (foja 230). -----
- 3.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve y dos fotografías (fojas 231, 232 y 233). -----
- 4.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve y tres fotografías (fojas 234 a 237). -----
- 5.- Acuerdo de fecha diez de julio del dos mil diecinueve (Foja 238). -----
- 6.- Publicaciones de periódicos digitales de los días once y doce de julio del dos mil diecinueve (foja 239 a 245). -----
- 7.- Acuerdo de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 246). -----
- 8.- Impresión de notificación roja de la página web de la organización internacional de policía criminal (Foja 247). -----
- 9.- Acuerdo de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 248). -----
- 10.- Oficio número DGJR/353/2019 de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 249). -----
- 11.- Oficio número FGE-UMCG-124/2019 de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (foja 250). -----

Del análisis de los documentos antes citados, se desprende que el denunciado **CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ** no es localizable y se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversas diligencias de búsqueda con el fin de localizarlo, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha trece de diciembre del año dos mil diecinueve, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el

tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Cesar Horacio Duarte Jaquez, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el referido auto y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 4 fracción III inciso B), 5 inciso B) su incisos a) y b), 6 fracciones X y XIV, 12 fracción VII, 34 fracciones I, II, VI, y XXI, así como tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veinticinco de enero del año dos mil veinte, en folleto anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. -----

----- Notifíquese. -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----

Rubrica

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día dos de junio del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número 4 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste."

Rubrica

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento.

Chihuahua, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

EXPEDIENTE: P.A.D. 072/2019

EDICTO DE NOTIFICACIÓNSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ
PRESENTE.-**

En el expediente número P.A.D. 072/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por la Maestra María Antonia Arreola Valenzuela y el Licenciado Alan Rodolfo Bustillos Luján, servidores públicos adscritos a la Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

"- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE. -----

- - - Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario al rubro indicado. El Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:-----

----- ACUERDA:-----

- - - Vista la constancia de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, en la cual se hizo constar que el denunciado Cesar Horacio Duarte Jaquez, no se localizó en su domicilio y que el mismo se encuentra asegurado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y toda vez que en los procedimientos administrativos disciplinarios números P.A.D. 002/2019 y P.A.D. 005/2019 la Fiscalía General del Estado informó a esta autoridad que el denunciado referido, se encuentra sustraído de la acción de la justicia en virtud de contar con diversas órdenes de aprehensión, por lo que en este acto se agrega copia certificada de los siguientes documentos que obran en el expediente P.A.D. 005/2019:- 1.- Constancia de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve (foja 229).-----

2.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve (foja 230).-----

3.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve y dos fotografías (fojas 231, 232 y 233).-----

4.- Constancia de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve y tres fotografías (fojas 234 a 237).-----

5.- Acuerdo de fecha diez de julio del dos mil diecinueve (Foja 238).-----

6.- Publicaciones de periódicos digitales de los días once y doce de julio del dos mil diecinueve (foja 239 a 245).-----

7.- Acuerdo de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 246).-----

8.- Impresión de notificación roja de la página web de la organización internacional de policía criminal (Foja 247).-----

9.- Acuerdo de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 248).-----

10.- Oficio número DGJR/353/2019 de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (Foja 249).-----

11.- Oficio número FGE-UMCG-124/2019 de fecha doce de julio del dos mil diecinueve (foja 250).-----

Del análisis de los documentos antes citados, se desprende que el denunciado **CESAR HORACIO DUARTE JAQUEZ** no es localizable y se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversas diligencias de búsqueda con el fin de localizarlo, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el

Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Cesar Horacio Duarte Jaquez, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el referido auto y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 4 fracción III inciso B), 5 inciso B) su incisos a) y b), 6 fracciones X y XIV, 12 fracción VII, 34 fracciones I, II, VI, y XXI, así como tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veinticinco de enero del año dos mil veinte, en folleto anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento.-----

----- Notifíquese.-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.-----

Rubrica

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día dos de junio del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número 3 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste."

Rubrica

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento.

Chihuahua, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA C. ROSA MARIA TAPIA SAENZ HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) DURAZNO, COLONIA EL PUERTO EN VALLE DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.88 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	25.50 M	LOTE 8
2-3	SURESTE	26.92 M	LIMITE DE EXPROPIACION CORETT
3-1	SUROESTE	6.50 M	CALLE DURAZNO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 983/1821 A FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DIA 07 DE MAYO DE 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.



Unidos transformaremos
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ PRESIDENTA MUNICIPAL
M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Allende, Chihuahua.

ROSA MARIA TAPIA SAENZ 490-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 15 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. DANIEL UBALDO AVITIA MARQUEZ, con domicilio en Barrio Ganadero, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle 45, manzana 49, lote 1, Colonia 1° de Mayo, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 680.00 m2 (seiscientos ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	18.00 M	N63°32'E	CALLE BLAS VENEGAS
2-3	40.00 M	N26°28'W	RAFAEL A. MARISCAL CH.
3-4	16.00 M	S63°32'W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	40.00 M	S26°28'E	CALLE 45

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 32, a fojas 272, a las 01:30 P.m. del día 13 de marzo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVALOS
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

DANIEL UBALDO AVITIA MARQUEZ 491-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 15 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. RENÉ ARAGÓN OCHOA, con domicilio en Col. 1° de mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle 45, manzana 47, lote 6, Colonia 1° de Mayo, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N63°32'E	LOTE 5
2-3	40.00 M	N26°28'W	RAFAEL A. MARISCAL CH.
3-4	20.00 M	S63°32'W	CALLE BLAS VENEGAS
4-1	40.00 M	S26°28'E	CALLE 45

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 34, a fojas 274, a las 10:04 a.m. del día 27 de marzo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVALOS
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

RENE ARAGON OCHOA 492-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 15 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. RAMON GONZALEZ MOLINA, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, manzana 37, lote 2, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 980.00 m2 (novecientos ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	28.00 M	S45°20'E	CALLE JAIME NUNO
2-3	35.00 M	N44°40'E	CALLE 20 DE NOVIEMBRE
3-4	28.00 M	N45°20'W	SAUL DELGADO
4-1	35.00 M	S44°40'W	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 3, a fojas 276, a las 12:48 P.m. del día 07 de mayo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVALOS
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

RAMON GONZALEZ MOLINA 493-50-52

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

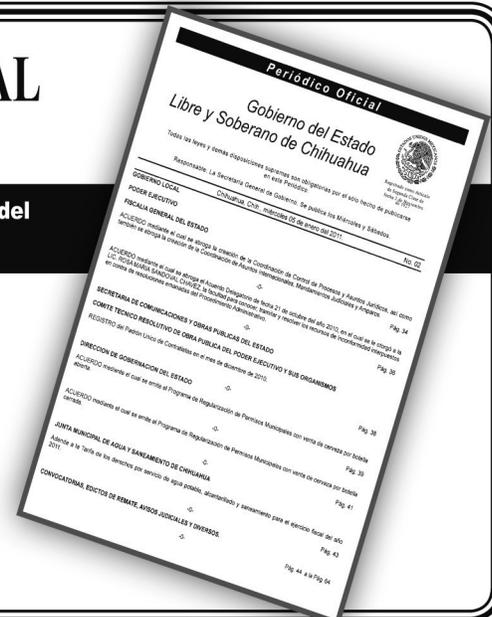
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial